### INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRELA



**ARENA - SINCELEJO** 

Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

### ESTUDIOS PREVIOS LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-005-2023

Sincelejo - Sucre, 13 marzo de 2023

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| CÓDIGO UNSPSC                         |   |  |
| PRESUPUESTO ASIGNADO                  | <b>\$ 8.109.456</b> (INCLUIDO IVA SI APLICA)                      |  |
| NUMERO DE CDP                         | 007   |  |
|                                       | Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del           |  |
| LUGAR DE EJECUCION                    | Municipio de Sincelejo- Sede principal                            |  |
| PLAZO                                 | El plazo de ejecución será de cinco (5) días                      |  |
| FORMA DE PAGO                         | El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban el            |  |
|                                       | servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. |  |
| FECHA DE ELABORACIÓN                  |   |  |
| DEL ESTUDIO PREVIO                    | 13 marzo de 2023  |  |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE               | Iluminada Del Rosario Torres Camargo                              |  |
| TIPO DE CONTRATO                      | Prestación de servicios   |  |

### **MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo en el manual de contratación establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRELA ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 NIT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas".

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

#### **2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO**

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

# 2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección de una institución Educativa, se encuentra buscar las herramientas que contribuyan a la protección y vigilancia de los activos se encuentra en la institución

Teniendo en cuenta que en la zona donde está ubicada cerca de la institución, se han incrementado los de robos constantemente, por esos se hace necesario el mantenimiento de cámaras de las de seguridad a todo costo, con el objetivo de vigilar permanentemente para que no sea vandalizada la institución y que no sea perjudicada la comunidad estudiantil ya que entre los activos se encuentran los equipos de cómputos requeridos para el aprendizaje.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución una vez determinar que existe una necesidad de adquirir el servicio para la institución.

# 2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRELA



**ARENA - SINCELEJO** 

Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

#### 2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA CAMARAS DE SEGURIDAD DE 16 CANALES, INSTALACION DE NVR DE 16 CANALES POE, TRES (3) CAMARAS DE 4 MEGAPIXELES, TUBERIA Y CABLEADO A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA

### 2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Z.Z.Z. ESPECIFICACIONES TECNICAS |   |          |                   |                |
|----------------------------------|---|----------|-------------------|----------------|
| ITEM                             | DESCRIPCION   | CANTIDAD | VALOR<br>UNITARIO | VALOR<br>TOTAL |
| 1                                | CAJA DE CABLE UTP CAT. 6 EXTERIOR 100%<br>COBRE CERTIFICADO   | 2        | 966.420,00        | 1.932.840,00   |
| 2                                | CAMARA IP UNIVIEW DE 4 MEGAPIXELES TIPO<br>BALA   | 3        | 606.300,00        | 1.818.900,00   |
| 3                                | NVR302-16S-P16 16 CANALES POE, SALIDAS DE VIDEO: HDMI 3840x2160(4K), 1920x1080p, 1600x1200, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 VGA: 1920x1080, 1600x1200, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 RESOLUCION DE GRABACION: 8MP/6MP/5MP/4MP/3MP/1080p/960p/720p/D1/2CIF/CIF | 1        | 2.363.999,77      | 2.363.999,77   |
| 4                                | CONECTOR RJ45 CAT6  | 20       | 1.376,00          | 27.520,00      |
| 5                                | CURVA PLASTICA DE 1/2   | 4        | 1.153,50          | 4.614,00       |
| 6                                | CAJA 4X4 PLASTICA   | 6        | 4.450,67          | 26.704,00      |
| 7                                | TUBO CONDUIT DE 1/2 PESADO  | 12       | 10.267,67         | 123.212,00     |
| 8                                | MANTENIMIENTO SISTEMA CAMARAS DE<br>SEGURIDAD DE 16 CANALES, INSTALACION DE NVR<br>DE 16 CANALES POE, TRES (3) CAMARAS DE 4<br>MEGAPIXELES, TUBERIA Y CABLEADO  | 1        | 1.811.666,67      | 1.811.666,67   |
| TOTAL PROMEDIO                   |   |          |                   | \$ 8.109.456   |

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRELA ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

|  | frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual |
|--|---|
|  | caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.            |
|  |   |
|  |   |

### 2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

| Etapa  | Clase de riesgo/descripción  | Probabilidad | Impacto | Responsable              |
|--|--|--------------|---------|--------------------------|
| Planeación Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo |  | Baja         | Alto    | Institución<br>Educativa |
| Selección  | Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes               | Baja         | Alto    | Institución<br>Educativa |
| Contratación Ninguno   |  |              |         |                          |
| Ejecución  | Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato | Bajo         | Alto    | Contratista              |

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

| 3. MODALIDAD DE<br>SELECCIÓN        |  | Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos   |
|-------------------------------------|--|---|
|                                     |  | El presupuesto oficial se estima hasta en la suma OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS   |
| 3.1                                 | VALOR DEL<br>CONTRATO Y<br>FORMA DE PAGO         | (\$8.109.456) MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción  |
| 3.2                                 | CERTIFICADO DE<br>DISPONIBILIDAD<br>PRESUPUESTAL | Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0007 expedido el 13 de marzo de 2023, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 Servicio de Mantenimiento, por valor de OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.109.456) MLV. incluido iva si aplica |
| 3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y<br>ECONÓMICO |  | La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de prestar el servicio de mantenimientos de cámaras de vigilancia de la institución  |

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRELA ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03
NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

|     |   | aduantiva támina agrapaqueria la arana. Dare ante la institución  |
|-----|---|---|
|     |   | educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.   |
|     |   | De igual forma, la institución estima cancelar la suma OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.109.456) MLV. iva incluido, El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.  A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.  Cotizaciones presentadas por: |
|     |   | JORGE ARMANDO SIERRA BARRIOS<br>Valor de la cotización: \$ 8.115.500 pesos IVA incluido.  |
|     |   | VIRTUALNET.CEL S.A.S<br>Valor de la cotización: \$ 8.079.469 pesos IVA incluido   |
|     |   | W MANTENIMIENTO Y COSNTRUCCIONES S.A.S<br>Valor de la cotización: \$ 8.133.400 pesos IVA incluido   |
| 3.4 | LUGAR DE<br>EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO Y/O<br>SITIO DE ENTREGA | Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena<br>Sede principal   |
| 3.5 | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN   | El plazo de ejecución será de cinco (5) días  |
| 3.6 | SUPERVISIÓN   | La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO, quien velará que el   |

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRELA



**ARENA - SINCELEJO** 

Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 NIT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

|                  | contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes  |
|------------------|--|
| 3.7 OBLIGACIONES | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.  2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.  3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.  4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.  5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.  6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.  OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:  1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.  2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.  3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. |
| Firma            |  |

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO RECTORA